**Acta de Prueba de Daño 005**

**(Análisis especifico DT/1240/2019 sobre agua potable)**

**Del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 01 uno de julio del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera N° 70, tercer piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “la Ley de Transparencia”), así como lo establecido en el Acuerdo Segundo del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2018 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar el acta de reserva de la información mediante la Prueba de Daño 005 conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

II.- Revisión, discusión y, en su caso, la reserva de información en cuanto a la solicitud de información con número de expediente DT/1240/2019 en el que solicitan lo siguiente: “solicito plano de construcción de cisterna de agua ofrecida por fraccionador para la colonia sendero real y de lo autorizado por su gobierno.” (sic)

III.- Asuntos Generales.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN**

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

1. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Sindico y Presidente del Comité;
2. José Luis Ochoa González, Contralor Municipal e integrante del Comité; y
3. Melina Ramos Muñoz, Director de Transparencia y Secretario del Comité.

***ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente sesión en donde se desarrolla el Acta de Prueba de Daño 005.*

**II.** **Revisión, discusión y, en su caso reservaR LA información en cuanto a LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTES DT/1240/2019 REFERENTE A “SOLICITO PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE AGUA OFRECIDA POR FRACCIONADOR PARA LA COLONIA SENDERO REAL Y DE LO AUTORIZADO POR SU GOBIERNO” (SIC).**

Derivado de haber recibido la propuesta inicial de reserva por parte de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, la cual versa en que solicita se reserve la información relacionada con el “plano de construcción de cisterna de agua ofrecida por fraccionador para la colonia sendero real y de lo autorizado por su gobierno”, esto en virtud de que los planos de la cisterna evidencia la infraestructura del servicio de abastecimiento de agua el cual pondría en riesgo la seguridad de los ciudadanos al poder ser utilizada para actos de vandalismo, robo, ordenamiento del agua, daño o destrucción del equipo, incluso alguna adición de sustancia o agentes contaminantes, lo que interrumpiría la correcta prestación de dicho servicio.

Al proporcionar todo lo referente a los planos de agua potable, alcantarillado, pluvial y saneamiento con todo lo que contiene como pueden ser: la ubicación, dimensiones, especificaciones, rebombeos y cisternas de las localidades y fraccionamientos del Municipio, planos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y planos de las Plantas Potabilizadoras, en las cuales se contiene ubicación, dimensiones, especificaciones de las infraestructuras hidráulicas de nuestro municipio, es información clasificada como reservada, ya que existe el temor fundado de que puede ser utilizada para actos de vandalismo, robo, ordenamiento del agua, daño o destrucción del equipo, incluso alguna adición de sustancia o agentes contaminantes, lo que interrumpiría la correcta prestación de dicho servicio.

Por lo mismo, siendo un tema que el Comité ya trató con anterioridad y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar su determinación de clasificación de la información reservada mediante la prueba de daño que ya se realizó en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2018 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, respecto a los planos y equipamiento correspondiente al Agua, las que hace referencia el artículo 17.1.I. a) b) c) e) Y fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma prueba de daño que se tiene aquí como reproducida para los efectos legales que se requieran.

Después de analizar cuidadosamente la propuesta, se puso a votación la misma, resultando lo siguiente:

***ACUERDO SEGUNDO.-*** *Habiendo encontrado que la prueba de daño realizada en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2018, encuadra con lo que hace referencia el ciudadano en la solicitud de información correspondiente a la presente sesión, se acordó de forma unánime confirmar la clasificación de información reservada referente al “…plano de construcción de cisterna de agua…”(sic), documento que contiene la infraestructura hidráulica del servicio de abastecimiento de agua en el Municipio según sus atribuciones derivadas del artículo 30.1.III de la Ley de la materia de conformidad con lo establecido por los artículos 17.1.I. a) b) c) e)* *Y fracción X, y 18.1 de la misma Ley.*

**III.- ASUNTOS GENERALES**

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

***ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:***

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 01 uno de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ,

Síndico Municipal Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

José Luis Ochoa González, Contralor Municipal

E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

MELINA RAMOS MUÑOZ

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA